



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00162 00

Atendiendo la petición de terminación presentada de manera conjunta por parte de la representante legal y apoderado judicial de la parte solicitante y por ser procedente lo solicitado se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra de **JAVIER ALEJANDRO RUIZ AREVALO**, en razón a la captura del automotor solicitado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que se materializo la inmovilización del vehículo objeto del presente tramite, se **DECRETA** la cancelación de la aprehensión del vehículo automotor referenciado en la solicitud inicial. Por Secretaria y de ser necesario librese la comunicación respectiva.

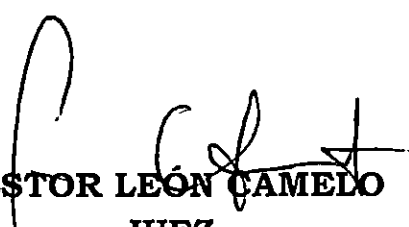
TERCERO: Oficiese al parqueadero CIJAD, para que se disponga a permitir el retiro y/o entrega inmediata del vehículo que se encuentra en sus instalaciones, a alguno de los funcionarios y/o persona autorizada por el acreedor garantizado **BANCO DE BOGOTÁ**.

CUARTO: A costa del extremo solicitante, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

SEXTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ